

I  
0000-0021

RESOLUCION No. 89-2-3-1-03834

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89-014 del 17 de enero de 1989;

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 23 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. "en liquidación" a PEPE GRILLO S.A.;

QUE el señor Econ. Eduardo Mansur Pérez, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Xavier Estrada Perlaza, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de diciembre de 1988, resolvió reactivar la compañía COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. "en liquidación", aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar sus estatutos sociales;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 7040 del 27 de enero de 1989.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe de Inspección No. 89-1545-IA del 22 de marzo de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

Foja 2 de 3

RESOLUCION No.89-2-3-1-

03834

CIA.: COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. cambia a PEPE GRILLO S.A.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.89-2-3-1-00002869 del 19 de abril de 1989, se ha publicado en el diario MERIDIANO de esta ciudad ediciones correspondientes a los días miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de mayo de 1989, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario de esta oficina, el 22 de mayo de 1989;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-89-421 del 22 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

**R E S U M E N :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) La reactivación de la Compañía COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. "en liquidación"; b) El cambio de denominación de la compañía COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. "en liquidación" a PEPE GRILLO S.A.; c) El aumento de capital por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una, d) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Econ. Luis Redroñán Vargas, que consta en la Resolución No.05252 de 5 de noviembre de 1987.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de

*[Handwritten signature]*

Foja 3 de 3

RESOLUCION No. 89-2-3-10383

CIA.: COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. cambia a PEPE GRILLO S.A.

capital, ~~cambio de denominación~~ y reforma de estatutos, ~~tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.~~

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Triguero de este Cantón anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 8 de marzo y la rectificada el 28 de abril de 1982, por las cuales se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital, cambiar de denominación y reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, se reactiva, aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

**ARTICULO SEPTIMO.-** PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.-**DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 MAYO 1989

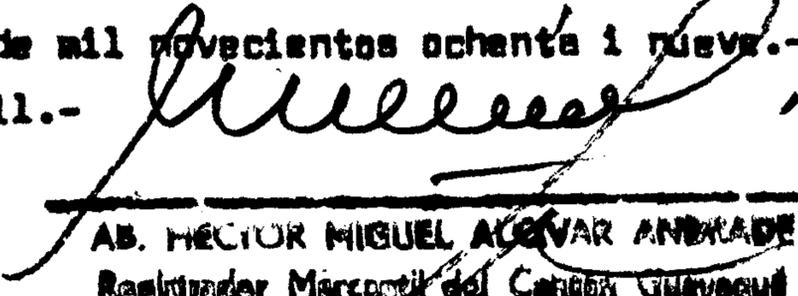
  
Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

FCB/cdo.   
Expediente #40109-82.

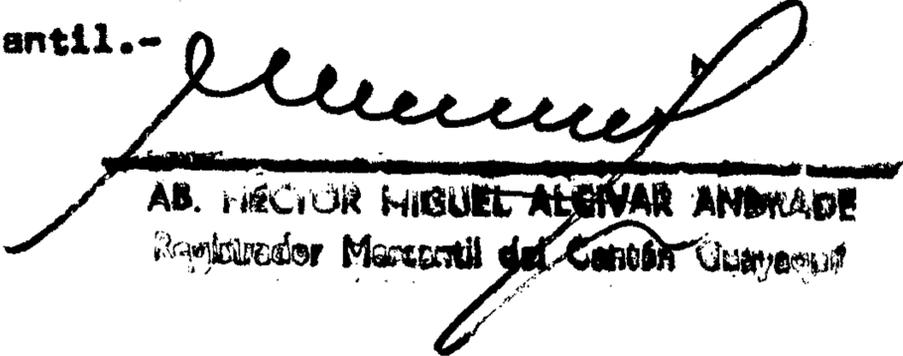
**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, Que-

0200-00.

de inscrita esta Resolución de fojas 13.522 a 13.524, número 1.415 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.517 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 22.186 y 22.215 del Registro Mercantil de 1.982; 24.233 del mismo Registro de 1.987; y, 3.276 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

